



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

95
30 n° sub. 8/09/95.-

VISTO el expediente F.E. N° 007/95, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES PAVIMENTACION CALLE GDOR. PAZ DE USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la presentación que efectuara el Señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en representación de dicho Cuerpo, dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 40 /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

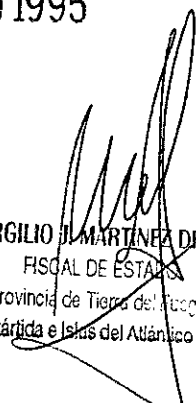
ARTICULO 1º.- Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 40 /95, la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la denuncia formulada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en representación de dicho Cuerpo, dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula mencionada en el Visto, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Denunciar los hechos ventilados en las presentes actuaciones por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, otorgándose intervención a tal fin a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

ARTICULO 3º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 40/95, notifíquese al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; al Sr. Intendente Municipal; al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 95/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 8 AGO 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur